

Lunes, 6 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la ciudad de Cáceres por la participación de sus equipos en categorías oficiales de ámbito nacional, temporada 2022/23.

BDNS (Identif): 724668.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724668>

Primero. Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la convocatoria regular la concesión de subvenciones a favor de las Entidades deportivas, con domicilio social en el municipio de Cáceres, que hayan participado en competiciones deportivas oficiales determinadas por la federación correspondiente de ámbito nacional, en las modalidades deportivas de: Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol y Rugby de categoría sénior o absoluta masculina o femenina durante la temporada 2022/23, pues dicha participación tiene gran importancia para la proyección de la imagen exterior de la ciudad de Cáceres, sirviendo así mismo de estímulo para los deportistas de base de la ciudad de Cáceres en general.

Segundo. Beneficiarios/as.

Serán beneficiarios/as de la subvención, las Entidades Deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que realicen alguna de las actividades referidas en la Base anterior.
2. Que se encuentren legalmente constituidas y federadas.
3. Que tengan su sede en el Municipio de Cáceres.



Lunes, 6 de noviembre de 2023

4. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios/as previstas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. En el caso de entidades sin ánimo de lucro además de encontrarse legalmente constituidas y federadas, que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases de la Convocatoria han sido aprobadas Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de octubre de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. El texto integro de las Bases de la Convocatoria podrán consultarse en la página WEB de la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, en el Tablón de anuncios electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres y en el BOP de Cáceres.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total consignada presupuestariamente para estas subvenciones (líneas 1 y 2) es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (493.000,00.€), previstos en la partida presupuestaria 11/341/48901 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cáceres.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 31 de octubre de 2023

Emilio Borrega Romero

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, E-ADMINISTRACIÓN Y
DEPORTE.

